



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 5793/04.-

INICIADOR: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS –
ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA

EXTRACTO: S/ APORTES DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA PARA EL
FUNCIONAMIENTO DEL ENTE EJECUTIVO PRESA EMBALSE CASA DE
PIEDRA EJERCICIO 2.004.-

DICTAMEN N° 1180/04

Sr. Subsecretario de Obras y Servicios Públicos:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto al proyecto de decreto de fs. 29/30, por el cual se pretende transferir \$375.000,00 al Ente Ejecutivo Presa Embalse Casa de Piedra, esta Asesoría observa que:

A fs. 2/13 obra Acta de Compromiso celebrada entre la Nación y las pcias. de Buenos Aires, La Pampa y Rio Negro(en el cual se establece la proporción en que contribuirá cada una de las pcias. participantes), el Estatuto Orgánico del Ente Ejecutivo, el Acuerdo por el cual se lo modifica, celebrado por las pcias precedentemente mencionadas y la Ley pcial N° 1687 que prueba dicha modificación.-

A fs. 17 se encuentra la afectación preventiva.-

A fs. 19/22 obra la Resolución N° 121/03 del Ente Ejecutivo según lo establecido por el art. 18 del Estatuto Orgánico.-

A fs. 26 y 33 obran, respectivamente, Dictámenes favorables de las Asesorías Delegadas ante la Administración Provincial del Agua y del Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

Por las consideraciones expuestas no habría inconvenientes para continuar con los trámites de rutina.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, **16 JUL 2004**



[Firma manuscrita]
GUSTAVO ANTONIO ARISNABARRETA
ABOGADO
SECRETARIO LETRADO
Asesoría Letrada de Gobierno
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE